

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 1 9 MAY 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITÁCORA

09/AH-0383/05/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0004146

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SCOTTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

E. MARTINEZ LARA N. 110

MILIMEX SANTA ROSA

CP. 66614 APODACA, NUEVO LEON

TEL. LADA (81) 1001 8300

CORREO ELEC. luisa.ruiz@scotts.com

R.F.C. o C.U.R.P. **VIGENCIA INICIAL**

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

UMT

KILO

1 9 MAY 2017

SME 990910V85 VIGENCIA FINAL

27/09/2017

FRACCIÓN ARANCELARIA

NOMBRE COMERCIAL

HOME DEFENSE / HOME CARE PLUS / ORTHO HOME DEFENSE / ORTHO HOME CARE PLUS / ORTHO HOME DEFENSE MAX (BIFENTRINA)

CANTIDAD UMT

800,000

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

[1alfa,3alfa-(Z)]-(±)-(2metil[1,1'-bifenil]-3-il)metil3-(2-cloro-3,3,3-trifloruro-1-propenil)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

82657-04-3

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL: 0.050; MÍNIMO: 0.048; MÁXIMO: 0.052

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA

800,000 LITRO

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO

CAS

USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

3808.91.99

CIUDAD DE MEXICO

MATAMOROS, TAMAULIPAS

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO







CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121A0720

CMJ/JASL/JRR/JCH

09/AH-0383/05/17